

Sepan quantos esta carta de uerda et uerda
 de censo bueren como yo el ca. Pizarro
 fernandez mançiron e yo andree
 de molina falconeta Regidores de
 la ciudad de lora e Vis. della en non
 bre y en bdo del conce. de justia y de
 gobierno desta dha. ciudad de lora
 debimos que por quanto sumage
 tad del Rey don philipe nuestro señor
 gizo merced de mandar dar licencia
 como en efecto se dio Aladi ga. para
 asupedi. miento y suplicacion para
 que sobre sus propios errentas pudie
 sen tornar y cargar dos mil y quie
 ramos atributo de censo para pagar
 el salario del señor licenciado terna
 da del con. de su mag. del tiempo
 que el y sus oficiales se ocupasen
 en la muelacion de los Rios del Rey
 no de muria e que se ovesse por di
 sençar y otorgar qualquier ex. tione
 e otras de censo en favor de qualquier
 conce. y persona particular
 que se los quisiesen dar con las condi
 ciones fueren binculas y firmes
 que fuesen necesarias para su

